

14 de julio de 2025

Licenciado
Francis Eduardo Girón
Presidente
Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Estimado Licenciado Girón:

Hacemos referencia a los Bonos del Estado de la República de El Salvador, Primer y Segundo Tramo, por \$100.0 millones y \$99.7 millones, respectivamente, emitidos el 13 de enero de 2023, a 5 años plazo, los cuales, conforme a los Términos de la Subasta, devengan una tasa cupón que se compone de la tasa base de referencia TERM SOFR a 6 meses más un margen fijo de Cuatrocientos Setenta y Cinco puntos base (475 pbs), la cual es reajutable semestralmente a/.

Al respecto, el Banco Central de Reserva de El Salvador en calidad de Agente Financiero del Estado, a solicitud del Ministerio de Hacienda y previa validación con este de los cálculos correspondientes, informa que para el semestre comprendido del 13 de julio de 2025 al 13 de enero de 2026, la tasa cupón reajustada es la que a continuación se detalla:

Tasa TERM SOFR a 6 meses del 11/07/2025	Margen Fijo	Tasa Reajustada a/
4.19122%	475 puntos base	8.94122%

a/: La tasa de reajuste será el resultado de la tasa referencia publicada en Bloomberg o en <https://www.cmegroup.com/market-data/cme-group-benchmark-administration/term-sofr.html> los días 13 de julio y 13 de enero de cada año o el día hábil anterior a los mismos cuando correspondan a días no hábiles, más 475 puntos base.

En este sentido, se solicita utilizar dicha tasa para las correspondientes gestiones de cobro del semestre antes indicado.

Atentamente,


Carlos José Herrera Coto
Jefe Departamento de Pagos y Valores



CC. Dirección General de Inversión y Crédito Público. MH
División de Administración de la Deuda, DGICP, MH